

Ascendiendo al Grado de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel de la misma Arma, CARLOS ITURRI QUEVEDO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Coronel Caballería, Iturri Quevedo Carlos, reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 13440 de Ascensos y su Reglamentación.

Visto el Cuadro de Mérito de Tenientes Coroneles de Caballería formulado por la Junta Selectora respectiva; de conformidad con las vacantes declaradas por Resolución Ministerial Nº 171-CGE/X, de 11-Set.-62, y, en uso de las facultades de que está investida por Decreto-Ley Nº 14167.

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Ascíendase —con fecha 1º Enero 1963— al Grado de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel de la misma Arma, ITURRI QUEVEDO CARLOS.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentidos.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel FAP., ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Diciembre de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY
NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS.
PEDRO VARGAS PRADA.